



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 026 – 2018– ANA – AAA IV HUARMEY CHICAMA – ALA HUARAZ

Huaraz, 13 de marzo del 2018

VISTO:

La solicitud con registro CUT N° 34449-2018 de fecha 28/02/2018, presentada por el Comité de Usuarios de Agua "Muque", titular de la licencia de uso de agua con Resolución Administrativa N° 607-ANA-AAA.HCH-ALA-HUARAZ, sobre la inscripción de los Certificados Nominativos entregados a los integrantes del bloque de riego "Shocosh Puquio", en el marco de la Formalización de Derechos de Uso de Agua; y.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo contemplado en el artículo 51° de la Ley N°29338 - Ley de Recursos Hídricos, las organizaciones titulares de licencias de uso de agua en bloque, emiten certificados nominativos que representan la parte que corresponde de la licencia a cada uno de sus integrantes;

Que, el artículo 78° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, establece que los Certificados Nominativos se inscriben sin costo alguno en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su inscripción es aprobada mediante resolución administrativa. Los Certificados Nominativos representan la parte de asignación de agua que corresponde a cada integrante del bloque, otorga a sus titulares los mismos derechos y obligaciones que la licencia y están sujetas a las mismas causales previstas en la Ley;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 607-ANA-AAA.HCH-ALA-HUARAZ, del 04/11/2013, se otorgó licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor del Comité de Usuarios de Agua "Muque", para aprovechar un volumen anual de agua de hasta 80438 m³, proveniente de los manantiales Sauce Puquio, Secsec Puquio 1, Secsec Puquio 2, Laurel Puquio Paltay Puquio, para una extensión de 10.9300 hectáreas bajo riego, ubicada geográficamente entre las coordenadas extremas UTM: P1: (E: 196166, N: 8 986 566) y P2 : (E: 196 991, N: 8 985 878), Zona 18 Sur, Datum WGS-84, políticamente en el Distrito de Maticoto, Provincia de Yungay y Región Ancash.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 022-2015-ANA-AAA.HCH-ALA-HUARAZ, del 04/11/2013, se aprobó 12 Certificados Nominativos emitidos por el Presidente del Comité de Usuarios de Muque para un área de 6.42 hectáreas faltando otorgar 4.51 hectáreas con un volumen de agua de 33193 metros cúbicos

Que, mediante el Informe Técnico N° 018-2018-ANA-AAA.HCH-ALA.HZ-AT/RJGQ formulado por el Profesional en Recursos Hídricos de la Administración Local de Agua Huaraz, se evaluó el cumplimiento de los requisitos previstos, la Resolución Administrativa de otorgamiento de licencia de uso de agua y el contenido del expediente administrativo que dio origen a la licencia de uso de agua, cuya información fue verificada y se concluyó que es procedente aprobar los Certificados Nominativos de uso de agua con fines agrarios del bloque de riego "Shocosh Puquio", del Comité de Usuarios de Agua "Muque" .



